



**Monasterio Cisterciense de Santa María de Huerta
(Formación de laicos)**

PASTORES DEL PUEBLO DE DIOS

0. INTRODUCCIÓN

Muchos dicen: “Yo creo en Jesucristo, pero no creo en los curas y mucho menos en los obispos”. En el llamado “Símbolo de la fe” (Credo) repetimos con frecuencia “creo”, pero nunca lo decimos respecto de los “curas”, y ni siquiera a los órdenes superiores de la jerarquía”. Y sin embargo no se puede ocultar que para muchos, hablar del clero y de la jerarquía de la Iglesia, es un tema árido y conflictivo; llegando hasta tal punto el “desacuerdo” que hay quienes se apartan de la Iglesia, e incluso de Jesucristo, por causa de este desacuerdo.

Resulta así que muchos fieles tienen una visión muy pobre de lo que representan para su vida de creyentes los Pastores del Pueblo de Dios. No solamente se desconoce el sentido evangélico de su ministerio, sino que para muchos la experiencia de su eficacia no supera el aspecto burocrático de la administración eclesial.

El concilio Vaticano II se esforzó por revalorizar ante los fieles la tarea de la jerarquía en la Iglesia, al mismo tiempo que aclaró importantes puntos doctrinales sobre su constitución y ministerio. Si hubiera que elegir una palabra clave de la perspectiva conciliar, la opción no sería dudosa; es la palabra “servicio”. En esta perspectiva de servicio queda encuadrada la presente reflexión sobre el sentido y la estructura del ministerio pastoral en la Iglesia.

1. LOS MINISTERIOS SEGÚN EL NUEVO TESTAMENTO

Siempre ha habido en la Iglesia personas encargadas de determinadas funciones directivas. O dicho de otra manera; se puede asegurar que jamás han existido auténticas comunidades cristianas sin líderes o encargados del gobierno de las mismas. En este sentido es elocuente el testimonio del escrito más antiguo del N.T., la primera carta a los tesalonicenses, donde Pablo recomienda a la comunidad que aprecie “a esos de vosotros que trabajan duro, haciéndose cargo de vosotros por el Señor y llamándoos al orden” (1 Tes 5,12). Lucas habla de la tarea especial de los apóstoles (Hch 1,26; 2,14.37; 6,2.6). En la primera carta de Pedro se habla del oficio de los presbíteros o ancianos, que consiste en apacentar el rebaño, siguiendo el ejemplo del supremo pastor (1 P 5,1-4). Las cartas pastorales presentan una organización de la Iglesia bastante evolucionada. El autor de la carta a los Hebreos reconoce igualmente la existencia de dirigentes en la comunidad: se trata de los primeros testigos” (Hb 2,3-4), los que tienen el oficio de guiar a los demás (Hb 13,7). Se puede concluir con seguridad que la presencia de cargos o funciones de dirección o gobierno en las comunidades cristianas desde el primer momento de su existencia es un hecho que resulta incuestionable. Fueron de hecho un don de Dios mismo a su Iglesia. Pero, por otra parte sabemos también que en los escritos del N.T. los ministerios aparecen según una gran diversidad y de acuerdo con una notable creatividad de las comunidades.

2. AL SERVICIO DE LA COMUNIÓN ECLESIAL

La misión sacerdotal de los ministros de la Iglesia está dirigida a congregar, de todas las naciones, al Pueblo Dios, para celebrar con él los misterios de Cristo y guiarlo a la patria definitiva. Esa misión que es una y única como la de los apóstoles, implica tres funciones:

- *La de la Palabra.*
- *La del gobierno de la Iglesia.*
- *La del culto.*

Todos ejercen las funciones de acuerdo con la autoridad que han recibido de Jesús, y sin la cual sería imposible ejercerlas.

Pero esta autoridad es para el Pueblo de Dios un verdadero servicio y con este talante han de conducirse en su ministerio. Las tres funciones recuerdan la acción de Dios realizada en la Pascua de Cristo y la hacen presente por la fuerza del Espíritu, regenerando y santificando a los hombres que aceptan su mensaje.

***. El ministerio de la Palabra**

La Iglesia es la comunidad de aquellos que han sido convocados por la fe en la Palabra de Dios, y esta fe es en todo momento la raíz de la comunidad reunida; por eso la Palabra de Dios siempre debe ser anunciada. La primera tarea de Jesús fue la proclamación del Evangelio de Dios, la que confió enseguida a los Doce y reiteró después de resucitado.

La importancia de este ministerio estriba en la prioridad que se le atribuye en cuanto necesario absolutamente para la conversión, sin la cual no concedían los apóstoles el sacramento del bautismo, dando lugar al esquema de los Hechos: predicación, conversión y bautismo.

*** El ministerio de guía de la comunidad**

El ministerio de la Palabra lleva consigo el ejercicio del pastoreo al establecer la comunión entre los que la acogen, porque la Palabra une a los que la aceptan, formando una comunidad de fe. La vida que se transmite a través de la Palabra y de los sacramentos se traduce en unas relaciones nuevas entre los hombres y estas nuevas relaciones llevan consigo el ejercicio del pastoreo que las regula hasta hacer de toda la multitud una unidad en Cristo. De hecho, si el evangelio de Jesucristo es uno, sólo puede recibirse verdaderamente en la unidad de los corazones.

Presidencia y guía, gobierno y dirección son sinónimos de servicio, sin que por ello vaciemos los términos de sentido. No se puede desvirtuar la auténtica responsabilidad pastoral, que en modo alguno puede leerse como privilegio y honor, pues la prerrogativa de ser Cabeza y Pastor sólo corresponde a Cristo, mientras que los ministros sólo actualizan esa presencia y acción de Cristo.

*** El ministerio de los sacramentos**

Sobre todo de la eucaristía, donde obrando in persona Christi, proclama su misterio y une la ofrenda de los fieles al

sacrificio de su Cabeza hasta la venida del Señor. La eucaristía aparece como el ministerio por excelencia, porque es la fuente y cima de toda la labor sacerdotal. Los otros sacramentos están, “ordenados” a la eucaristía. Además, todas las otras funciones del sacerdocio ministerial se orientan a ella y de ella derivan.

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN

Entendemos aquí por “estructura” lo que hay de divino e inmutable en la Iglesia desde el punto de vista de la presencia de los ministerios en ella. Entendemos por “organización” lo que hay de humano y cambiante en la misma Iglesia desde ese mismo punto de vista.

La reflexión teológica afirma que la estructura divina e intocable de la Iglesia consiste en su apostolicidad. Esta es la propiedad merced a la cual la Iglesia conserva, a través de los tiempos, su identidad fundamental con la Iglesia de los apóstoles; dicha apostolicidad tiene dos componentes fundamentales:

- Ministerial: es decir la sucesión ininterrumpida de ministros al frente de la comunidad.*
- De vida y doctrina: constituida por la conservación de la forma de vida y doctrina transmitida desde los apóstoles. Estas dos formas o componentes de la apostolicidad se han de mantener siempre unidas en la teología de la apostolicidad y de la sucesión apostólica.*

Por otra parte, la sucesión apostólica (es decir, la presencia de ministros oficialmente establecidos en la comunidad) es necesaria en la Iglesia para mantener y asegurar la apostolicidad de la misma Iglesia. El que los obispos sean “los sucesores de los apóstoles” es un hecho afirmado de tal forma por la tradición y por el magisterio de la Iglesia que se impone como un dato de fe. Sin embargo hay que decir que no es lo mismo hablar de la sucesión apostólica que hablar de sucesión episcopal. Durante los siglos I y II, sabemos que hubo sucesión apostólica, pero no sabemos si hubo sucesión episcopal en todas las comunidades cristianas. Desde el siglo III en adelante, sabemos que la sucesión episcopal ha sido la forma histórica y concreta que ha recibido y asumido la sucesión apostólica en la Iglesia. Por eso vamos a centrar

nuestra atención principal en reflexionar sobre el ministerio de estos “primeros servidores del Pueblo de Dios”.

4. LOS OBISPOS

Sentido etimológico = “vigilante”.

Revestidos por Cristo, en virtud del sacramento del Orden, de potestad para regir a la comunidad de los fieles, los obispos tienen la primacía en la Iglesia; siendo el sucesor de Pedro, el primero en autoridad entre ellos.

Esta primacía, así como la autoridad correspondiente, no les viene otorgada por cesión del pueblo, sino por voluntad de Cristo. Pero, según aclaración explícita del Señor, la primacía en la Iglesia es título de servicio y no de dominación, de manera que “ser mayor” en autoridad se correlaciona íntimamente con “ser mayor” en servicio (cf. Lc 22,24).

Sin embargo, no siempre ha sido percibido así por los fieles. El Papa Pablo VI, en una alocución al episcopado italiano, suscribía así esta situación: “¿Quién no ve, por ejemplo, que en otro tiempo, especialmente cuando la autoridad pastoral iba ligada a la temporal, quién no recuerda el báculo y la espada? Las insignias del obispo eran de superioridad, de exterioridad, de honor, y a veces, de privilegio y arbitrio y de suntuosidad. Entonces esas insignias no provocaban escándalo, más aún al pueblo le gustaba admirar a su obispo adornado de grandeza, de poder, de fastuosidad y majestad. Pero hoy no es así y no puede ser así. El pueblo lejos de admirarse, se maravilla y escandaliza si el obispo aparece revestido con soberbios distintivos anacrónicos de su dignidad y se apela al Evangelio” (6-XII-1965).

La institución de la Jerarquía en la Iglesia está llamada a ser la garante del buen orden de responsabilidades y de cooperación recíproca en el cumplimiento de una misma misión, en la que participa toda la comunidad de fieles. Con estas palabras lo afirma la Constitución sobre la Iglesia del Vaticano II: “La diferencia que puso el Señor entre los sagrados ministerios y el resto del Pueblo de Dios lleva consigo la unión, puesto que los Pastores y los demás fieles está vinculados entre sí por necesidad recíproca; los Pastores de la Iglesia, siguiendo el ejemplo del Señor, pónganse los unos al servicio de los otros y al de los demás fieles y, estos

últimos, a su vez, asocien su trabajo con el de los Pastores y Doctores”(LG 32).

Los obispos son “enviados a actualizar perennemente la obra de Cristo, Pastor eterno” (CHD 3), y antes que legisladores y gobernantes, son sacerdotes, “de tal manera que los obispos, hagan las veces de Cristo, Maestro, Pastor y Pontífice y obren en su nombre” (LG 21).

En el oficio episcopal hay que distinguir dos aspectos importantes:

a) Su ministerio en la iglesia local

Cada uno de los obispos rige una porción del Pueblo de Dios, que es la diócesis. En la diócesis ejercen un triple servicio: a la Palabra de Dios (servicio magisterial), al culto (servicio sacerdotal), y al buen orden de la comunidad (servicio de gobierno).

Como Maestro, los obispos son servidores siempre del mismo Evangelio, pero han de actualizarlo como respuesta concreta a los problemas de cada generación. Es necesario que continúe resonando en medio de los fieles la “palabra apostólica”, refrendada, como la de los apóstoles, con la autoridad de Cristo(cf. LG 25).

Este magisterio episcopal no se restringe a cuestiones “estrictamente religiosas”, sino que debe proyectarse hacia la orientación cristiana de toda la vida de los fieles. Ha de ser un magisterio encarnado; su palabra no puede ser aséptica, sino “comprometida” a iluminar, a la luz del Evangelio, la acción de los fieles en el mundo(cf. CHD 43).

Como Pontífice, es el principal servidor del culto en la comunidad cristiana. En particular la celebración de la Eucaristía aparece como el acto cultual por excelencia propio del obispo; a nivel local, podemos decir que, la asamblea eucarística plena es la del obispo, porque es la convocada y presidida por el primer sacerdote y pastor de la comunidad diocesana.

Como Pastor, el obispo actúa en la línea de gobierno. La iglesia local ha de ser conservada en la comunión fraterna en torno a la Palabra de Dios y a los sacramentos para que continúe edificándose en la tierra como el Cuerpo eclesial del Señor. Para ello, el obispo tiene “el sagrado derecho y ante Dios el deber de legislar, de juzgar y de regular todo lo que pertenece al culto y organización del apostolado”(cf. LG 27).

Esta organización del apostolado se extiende a todas las exigencias pastorales de la Iglesia, en particular a la promoción del clero, la renovación litúrgica, la promoción eclesial y conocimiento de las condiciones sociológicas de los fieles, el fomento del ecumenismo, las asociaciones de apostolado laical, la pastoral misionera, la pastoral vocacional, la pastoral de emigrantes.

b. Su ministerio en el Colegio Episcopal

El otro servicio importante es el de la “corresponsabilidad” en el gobierno de toda la Iglesia como miembro del colegio episcopal.

Los obispos no viven, ni actúan aislados entre sí. Con el obispo de Roma se unen entre sí a manera de un “colegio” o asamblea estable, expresión e instrumento de la acción corresponsable de los obispos para el cuidado pastoral del Pueblo de Dios(LG 22). El Vaticano II ha querido poner de relieve con vigor esta “colegialidad” y al hacerlo ha confirmado el ministerio de los obispos.

El ejercicio solemne de esta potestad lo realizan los obispos con el Papa en los Concilios ecuménicos(LG 22). Pero sobre todo hay que destacar las implicaciones apostólicas “normales” de esta corresponsabilidad en cuanto a la solicitud pastoral de los obispos por los problemas de toda la Iglesia, manifestada en la promoción y defensa de la unidad de la fe y la disciplina común, y, en particular, en la evangelización del mundo entero.

Un instrumento concreto de esta colegialidad y corresponsabilidad son dos instituciones muy recientes en la vida de la Iglesia:

- El Sínodo de Obispos. Constituido por Pablo VI en 1966. Mediante esta institución, representantes del Colegio Episcopal se asocian de modo eficaz con el Papa en la tarea y responsabilidad del gobierno eclesiástico.

- Las Conferencias Episcopales. Son un organismo integrado por todos los obispos de una nación o, incluso, de diversas regiones, a escala internacional. En España fue creada el año 1966.

De esta manera el episcopado católico aparece vinculado entre sí ante los fieles para dar testimonio eficaz de caridad operante de comunión corresponsable para el bien universal del Pueblo de Dios.

5. EL PAPA

Es el obispo, sucesor de Pedro, que en nombre del Señor preside a la Iglesia universal, para mantenerla y confirmarla en la unidad de fe, de esperanza y de caridad.

Sus títulos más excelentes son: “Vicario de Cristo” y “Siervo de los siervos de Dios”.

Desde antiguo se le reconocen al ministerio pontificio dos “prerrogativas” fundamentales: la infalibilidad y la primacía en caridad.

Empezar diciendo que no es indiferente la concepción que tengamos de “prerrogativa”. De los significados que señala el diccionario de la Lengua, subrayo uno, que me parece fundamental, y que expresa muy bien lo que se quiere decir al hablar de prerrogativas: “facultad importante de algunos de los poderes supremos del Estado, en orden a su ejercicio”.

Más que pensar en un “privilegio que distingue”, o un “atributo de excelencia”; es importante concebirla como favorecedora del ejercicio del servicio encomendado.

¿Qué se quiere decir cuando hablamos de “infalibilidad”?

Empezar diciendo que la infalibilidad es un don del que goza toda la Iglesia, cuando los fieles unidos a los obispos hacen profesión de fe en el nombre del Señor y asistidos por el Espíritu Santo.

La infalibilidad del Papa, aunque es un don personal, como sucesor de Pedro (“Yo he pedido por ti para que tu fe no se apague. Y tú, cuando te recobres, da firmeza a tus hermanos” Lc 22,21-33), no debe entenderse como don del que puede usar según su propio capricho, sino que es un don “correlacionado” con la fe de la Iglesia.

El Concilio Vaticano I definió dogmáticamente el sentido de este don personal, afirmando: “El Romano Pontífice cuando habla “ex cathedra”, es decir cumpliendo su cargo de Pastor y Doctor de todos los cristianos, define que una doctrina sobre la fe y costumbres debe ser sostenida por la Iglesia universal... goza de aquella infalibilidad de que el Redentor divino quiso que estuviera provista su Iglesia”.

Después del Concilio Vaticano I solamente consta con plena seguridad la declaración pontificia de un dogma: el de la Asunción de María al cielo; dogma atestiguado ya anteriormente por la fe universal del Pueblo de Dios.

Normalmente el Papa suele ejercer su servicio a la verdad mediante las encíclicas o exhortaciones apostólicas, cuyas enseñanzas han de ser recibidas con religioso asentimiento. ¿Qué quiere decir “la primacía en caridad”?

Fundamentalmente hace referencia a la plenitud de potestad para mantener la Iglesia unida a Cristo, su único Señor. En virtud de su primacía, el Papa es reconocido como el Pastor de la Iglesia universal, a quien le fue entregada por nuestro Señor Jesucristo, en la persona de Pedro, la plena potestad de apacentar, regir y gobernar a todo el Pueblo de Dios.

El primado es reconocido por la Iglesia como la máxima garantía de su unidad y centro de la comunión eclesial.

6. LOS PRESBITEROS

Sentido etimológico = “anciano/notable”.

En estrecha unión con los obispos cooperan los presbíteros en la vida de la diócesis, como necesarios colaboradores y consejeros en el ministerio y función de enseñar, de santificar y de apacentar al Pueblo de Dios.

San Ignacio de Antioquía (+ 117), en su carta a los filipenses, habla claro de la estructura y organización de los ministerios en las iglesias locales, en la que el obispo aparece siempre rodeado de su clero: “No hay más que una sola cátedra de Nuestro Señor Jesús, y un solo cáliz para unirnos en su sangre. Lo mismo que no hay más que un solo obispo, con el presbítero y los diáconos, los asociados a su ministerio”.

Los presbíteros participan del único sacerdocio de Jesucristo y quedan constituidos en cooperadores del orden episcopal (que tiene la plenitud del sacerdocio). La unión de ambos es tan íntima que forman una comunidad de trabajo y responsabilidades pastoral denominada “presbiterio”.

Para que la colaboración y cooperación tenga unos cauces concretos, los obispos están urgidos a escuchar con gusto, a consultar y dialogar con sus presbíteros sobre las necesidades de la labor pastoral y del bien de la diócesis. El Vaticano II estableció para ello el llamado “Consejo Presbiteral”, una nueva institución que sea expresión adecuada de la corresponsabilidad sacerdotal diocesana.

7. LOS DIÁCONOS

Sentido etimológico = “servidor”.

“En el grado inferior de la jerarquía están los diáconos, que reciben la imposición de manos no en orden al sacerdocio, sino en orden al ministerio. Así, confortados por la gracia sacramental, en comunión con el obispo y su presbiterio, sirven al Pueblo de Dios en el ministerio de la liturgia, de la palabra y de la caridad”(LG 29).

Es necesario subrayar que todo el ministerio diaconal tiene su raíz en la eucaristía, que su tarea comienza en el altar y se despliega en la caridad a los hermanos, si tenemos en cuenta que él era el encargado de recibir y distribuir los dones que la comunidad entregaba al obispo o al presbítero en el ofertorio, parte de los cuales se destinaba a las necesidades de los fieles.

Las tareas propias del diácono son: administrar solemnemente el bautismo, reservar y distribuir la eucaristía, asistir en nombre de la Iglesia a la celebración del matrimonio y darle la bendición, llevar el viático a los enfermos, leer la Sagrada Escritura a los fieles, enseñar y animar a los fieles, presidir el culto y la oración de los fieles, administrar los sacramentales, presidir los funerales y los entierros; actividades caritativas y administrativas.

Propuesta de TRABAJO PARA EL TRIMESTRE

- *Lectura y reflexión personal de los apuntes dados en Huerta.*
- *Hacer “lectura orante de Jn 10,1-21.*
- *Os invito leer el capítulo III de la Constitución “Lumen Gentium” del Concilio Vaticano II, sobre “la constitución jerárquica de la Iglesia”.*
- *A lo largo de nuestra vida hemos tenido contacto con algunos sacerdotes: ¿qué nos ha ayudado y que nos ha estorbado de sus formas de ejercer el ministerio?*
- *Poner en común en los grupos lo que me ha enriquecido el tema.*

· *Os propongo una pequeña “actividad”: elaborar una carta de presentación, dirigida al obispo de nuestra diócesis, explicándole, cómo ha ido naciendo nuestra Fraternidad, lo que somos, etc. e incluso enviándoles nuestros estatutos. Vosotros veréis la oportunidad de esta propuesta.*